



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2022-MPC-C

Camaná, 01 de julio del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Camaná, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 12-2022, de fecha 30 de junio del 2022; conforme al Informe N° 206-2022-GAF-MPC de fecha 24 junio 2022, Informe N° 046-2022-GM-MPC de fecha 27 de junio del 2022, respecto al compromiso de ajuste fiscal 2022 - 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Camaná, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades refiere que el concejo municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización Interna los resuelven a través de resoluciones de concejo municipal; del mismo modo, el artículo 41° del citado cuerpo legal, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 206-2022-GAF-MPC de fecha 24 junio 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que, se realizó con los integrantes del Comité Técnico de compromiso de ajuste fiscal y con el apoyo técnico de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (Zoila Paola Miranda Jiménez de la Cruz - Analista en asistencia técnica en Gobiernos Locales del Ministerio de Economía y Finanzas, por consiguiente, adjunta documento conforme al artículo 8° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 sobre lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, el mismo que es parte integrante del expediente;

Que, mediante Informe N° 046-2022-GM-MPC de fecha 27 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual señala que, conforme a lo especificado en el Informe N° 206-2022-GAF-MPC, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto al Compromiso de Ajuste Fiscal 2022 - 2025; solicita sea elevado al pleno del Concejo Municipal para su aprobación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Por los fundamentos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el compromiso de ajuste fiscal 2022 - 2025, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

